

Tercer ejercicio: Estadística teórica y aplicada

1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.
2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de la cuantía. Función de la densidad. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.
3. Distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Función de la cuantía. Función de la densidad. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionales. Independencia.
4. Distribución binomial: Características. Teorema de Bernoulli. Ajuste de una distribución binomial.
5. Distribución de Poisson: Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson.
6. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica. Distribución binomial negativa.
7. Distribución normal: Características. Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística.
8. Muestreo de poblaciones infinitas. Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales. Distribución en el muestreo de la media y de la varianza de muestras procedentes de una población normal. Distribución de la diferencia de medias cuando se conoce la varianza de la población y cuando no se conoce.
9. Estimación de parámetros. Estimadores consistentes, insesgados y eficientes. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.
10. Estimación por intervalos. Método general de Neyman de intervalos de confianza, para la medida de una población normal. Regiones de confianza. Teoría bayesiana de los intervalos de confianza.
11. Contratación de hipótesis estadística. Hipótesis simples. Hipótesis compuesta. Contraste de significación. Estrategias mixtas. Potencia de un contraste.
12. Aplicación de la χ^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste. Homogeneidad de caracteres. Independencia de caracteres.
13. Análisis de una serie histórica o de tiempo: Componentes fundamentales. Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general. Consideración especial de la tendencia logística.
14. El problema de desestacionalización de las series históricas mensuales. Métodos para calcular números índices de variación estacional. Estudio de la componente cíclica.
15. Números índices simples y compuestos. Números índices de precios. Números índices del coste de la vida.
16. Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad. Indicadores de la economía española.
17. Generalidades del tratamiento electrónico de la información (T. E. I.). El ordenador y su rentabilidad. La información y su tratamiento. Evolución de los equipos de Proceso de Datos. El ordenado: Hardware y software. Costes y rentabilidad de la informática.
18. El tratamiento electrónico del dato estadístico. Características y fases fundamentales. Entrada de datos al ordenador. Codificación y transcripción al soporte de máquina. Depuración automática.
19. Distintos sistemas de Contabilidad Nacional. El sistema normalizado de la O. C. D. E. El sistema de las Naciones Unidas. (SNA). El sistema de las Comunidades Europeas (S. E. C.). La Contabilidad del Producto Material (C. P. M.).
20. Las tablas de input-output en la teoría económica. La integración de las tablas input-output en el sistema de Contabilidad Nacional.

Quinto ejercicio: Organización de la Administración

1. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación.
2. La centralización y la descentralización administrativa. Desconcentración y delegación de competencia. Delegación de funciones. Organismos autónomos.
3. La Administración Central. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Organización ministerial actual.
4. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios. Comisiones de Servicios Técnicos.
5. La Administración institucional. Entidades estatales autónomas: Su régimen jurídico. Clasificación de los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad jurídica. Empresas nacionales.
6. La Administración consultora. El Consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. Junta consultiva de Contratación Administrativa.
7. La Administración financiera. La Ley de Presupuestos. La Intervención General y las Intervenciones Delegadas. El Tribunal de Cuentas.
8. La Administración provincial. Diputaciones Provinciales de régimen común. Regímenes especiales. Organización, funciones y competencia.

9. La Administración municipal. Los Ayuntamientos. Entidades locales menores, Mancomunidades y Agrupaciones. Regímenes especiales con especial referencia las áreas metropolitanas.
10. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Creación. Funciones y estructura orgánica.
11. Dirección General de Transportes Terrestres. Funciones y estructura orgánica. Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Jefaturas de Construcción.
12. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Origen y Evolución: Funciones y estructura orgánica.
13. Subsecretaría de Aviación Civil. Funciones y estructura orgánica. Organismos autónomos.
14. Subsecretaría de la Marina Mercante. Funciones y estructura orgánica. Organismos autónomos.
15. Marco institucional y organización administrativa del sector transportes en España.
16. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe). Antecedentes. Estatuto jurídico. FEVE: Antecedentes y estatuto jurídico.
17. Normativa legal en los transportes de mercancías y viajeros por carretera. Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación.
18. Marco jurídico del transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.
19. Funcionarios públicos: Legislación, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
20. Organismos autónomos. Régimen jurídico y económico. Ley de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal a su servicio.

MINISTERIO DE CULTURA

14465 *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir nueve plazas no escalafonadas de Profesores titulares de la Orquesta Nacional de España, en turnos libre y restringido.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden ministerial de 10 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero), por la que se convoca oposición para cubrir plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada Orden y que estará integrado de la forma siguiente:

Tribunal titular

Presidente: Don Federico Moreno Torroba.

Vocales:

Don Antonio Ros Marbá.

Don Jorge Rubio Díaz de Arcaute, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Para violín:

Don Jesús Cuervo Pérez.

Don José Fernández García.

Para viola:

Don Jesús Cuervo Pérez.

Don Emilio Mateu Nadal.

Para violoncello:

Don Rafael Ramos Ramírez.

Don Alvaro Quintanilla Kyburz.

Para trompa:

Don José Rosell Pons.

Don Francisco Martínez Lacabe.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Muñoz Molleda.

Vocales:

Don Enrique García Asensio.

Don Antón García Abril, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Para violín:

Don José María Alpiste Pérez.

Don Eduardo Hernández Asiain.

Para viola:

Don Pedro Meroño Ruiz.

Doña Pilar Westermeier de la Paz.

Para violoncello:

Don Elías Arizcuren Ezcurra.
Don Antonio Campos Martínez.

Para trompa:

Don José Ortí Soriano.
Don José Chenoll Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14466 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Vomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas superiores.

ANEXO QUE SE CITA

«Histología y Embriología General y Anatomía Patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.
«Patología y Clínica Quirúrgicas» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.
«Patología General y Propedéutica Clínica» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«Patología General y Propedéutica Clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

«Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

14467 *RESOLUCION de la Subdirección General de Profesorado Universitario por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Bilbao.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Subdirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 13 de febrero de 1979 («Boletín

Oficial del Estado» del 26), para provisión de las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Bilbao, a los siguientes aspirantes:

Don Jaime Terceiro Lomba.
Don José Luis Raymond Bará.
Don Juan Luis del Hoyo Bernat.
Don Ezequiel Uriel Jiménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Subdirector general, Juan de Sande Simón.

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

14468 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 40 plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo autónomo.*

Vacantes 40 plazas de Auxiliares en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 40 plazas de Auxiliares, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid, para las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara, distribuidas de las siguientes formas:

Turno restringido a): 10 plazas, 25 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, nueve plazas para la localidad de Madrid y una plaza para la localidad de Guadalajara.

Turno restringido b): 18 plazas a que hace referencia el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, 15 plazas para la localidad de Madrid, una plaza para la localidad de Toledo, una plaza para la localidad de Ciudad Real y una plaza para la localidad de Guadalajara.

Turno libre: 12 plazas, 11 para la localidad de Madrid y una para la localidad de Guadalajara.

El número de plazas convocadas en el turno libre, podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la convocatoria, estimándose éstas en 10 plazas, de acuerdo con el punto uno de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido a) se acumularán al turno libre.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido b) quedarán desiertas, no aumentándose en ninguno de los otros turnos de esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, están sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 1043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrá simultanear el desem-